

23 de marzo de 2004
DF-0446-2004

Señores
Gerentes Generales y Presidentes Ejecutivos
Entidades Autorizadas del SFNV

Estimados señores:

Como parte del trabajo que realiza la Comisión de Simplificación de Trámites para el Desarrollo de Proyectos de Vivienda de Interés Social en el Ministerio de Economía e Industrias de Costa Rica- MEIC, los ministros de Vivienda y de Economía, coincidieron en la necesidad - entre otros aspectos- de estandarizar los requisitos para solicitar la Declaratoria de Interés Social y la información que debe contener este documento..

Por lo anterior, a continuación le presentamos los requisitos para tramitar una declaración de interés social y el contenido de la carta de declaratoria respectiva.

Requisitos:

- a. Carta de solicitud para la Declaratoria de Interés Social indicando los datos principales del proyecto de vivienda, en especial el precio de la solución promedio.
- b. Plano Catastrado del terreno visado por la Municipalidad.
- c. Escritura de la propiedad.
- d. Plano de sitio con la información básica de diseño cuando corresponda a un proyecto de urbanización.

Contenido de Declaratoria de Interés Social:

- a. Referencia a la legislación y normativa respectiva.
 - Capítulo IV del reglamento de Operaciones del Sistema Financiero para la Vivienda.
 - Artículos 145 y 147 de la Ley del SFNV.
 - Artículos 10 y siguientes del Reglamento de Exenciones Fiscales y Otros beneficios del Sistema, La Gaceta del 8 de agosto de 1991.
 - Artículo 38 de la Ley del SFNV.

b. Características Generales:

- Nombre del Proyecto (cuando sea una urbanización).
- Nombre del propietario del terreno y cédula de identidad.
- Nombre del Desarrollador (cuando sea un proyecto).
- Representante Legal de la empresa desarrolladora y número de cédula.

c. Firma Autorizada.

d. Vigencia de la Declaratoria.

Finalmente, cabe destacar que la Declaratoria debe confeccionarse en papelería oficial de la Entidad.

Atentamente,

Lic. Juan de Dios Rojas Cascante
DIRECTOR FOSUVI

MBS/

Fc: Lic. Helio Fallas Venegas, Ministro de Vivienda y Asentamientos Humanos
Lic. Fernando Sánchez Matarrita, Ministerio de Economía, Fax No.236-71-92